

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía ATAMARITUR S.A.

En carácter de Comisario, de acuerdo a la normativa que rige la Ley de Compañía, Artículo 321 establecido para el efecto, presento el Informe referente a los Estados Financieros de La Compañía ATAMARITUR S.A. Correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

La Compañía ATAMARITUR S.A., me proporcionó la documentación necesaria que justifica que los Estados Financieros han sido ejecutados en forma sustentada, clara, completa, veraz, razonable y oportuna; realizándose aquellas pruebas de los libros, documentos contables y procedimientos de Auditoría. Documentación que me sirvió de soporte para realizar dicho trabajo.

Luego del exhaustivo análisis y revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Compañía ATAMARITUR S.A., mi opinión como Comisario, es informar que los criterios y políticas de la información financiera de la Compañía ATAMARITUR S.A., considerados por los Administradores para preparar los Estados Financieros que se presentan a la Asamblea, es sustentada, clara, oportuna, idónea y suficiente; que justifican, y; a la vez reflejan la verdadera situación financiera de la Compañía ATAMARITUR S.A.

Por lo anteriormente expuesto, el examen de los Estados Financieros de la Compañía ATAMARITUR S.A., han sido ejecutados en base a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Atentamente,



Ing. Carmen Dolores Zambrano Zambrano.

PERITO ACREDITADA A NIVEL NACIONAL

No.20, POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

RUC. No. 1307799948001